Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE CONTRATO A PLAZO FIJO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 23 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.641.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.650, del 29 de Septiembre de 2017 que autoriza Reemplazo por Doña Nicol Bugueño Errázuriz Enfermera.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Correo electrónico enviado por el Jefe de Unidad de Recursos Humanos Don Francisco Cortes Rivera, el cual solicita realizar contrato a Plazo Fijo Doña Natalie Alejandra Muñoz Muñoz.

DECRETO:

1.- AUTORICESE Contrato plazo fijo y **NOMBRESE** a Doña **NATALIE ALEJANDRA MUÑOZ MUÑOZ**, C.I. [redacted], como Enfermera, para la Dotación del Departamento de Salud año 2017, a contar del 17 de Octubre de 2017 y hasta el 31 de Diciembre del 2017, con una remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la categoría B, Nivel 15, escalafón de la Ley 19.378; por un total de 22 horas. Semanales.

2.- La jornada será distribuida con 10 horas de coordinación servicios de urgencia rural y las 12 horas restantes en labores clínicas en el CESFAM de Monte Patria.

2.- IMPUTESE al subtitulo 21, Item 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

YMJ/JDC/FCR/sab.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).